



*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires 30 de *Junio* de 1993.

Visto la necesidad de que un agente realice horas extras en la Intendencia del Palacio de Justicia,

SE RESUELVE:

1°) Prorrogar los alcances de la Resolución N° 1942/92 hasta el 30 de diciembre de 1993 a razón de tres horas diarias con excepción del período de la feria judicial, referente a la liquidación de las horas extras que realizará el ayudante de la Intendencia del Palacio de Justicia, señor Juan Carlos Martínez.-

2°) Imputar el gasto resultante de lo precedentemente dispuesto a la cuenta pertinente para el corriente ejercicio financiero.

Regístrese, hágase saber y previa extracción de fotocopias que se remitirán a la Prosecretaría del Tribunal para su cumplimiento, archívese.-

ANTONIO BOGGIANO  
PRESIDENTE DE LA  
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION